

Acuerdo, aprobando otro del Gobernador militar del departamento Meridional.

EL GOBIERNO:

En uso de sus facultades,

ACUERDA:

1º Apruébase en todas sus partes el acuerdo emitido en 12 del corriente por el señor Gobernador militar del departamento meridional, cuyo tenor es como sigue.

“El Gobernador militar del departamento - Considerando: que en la Isla de Ometepe se ha establecido un resguardo de hacienda, el cual por varias circunstancias locales se hacen preciso, sea servido por individuos del mismo pueblo: que para el mejor cumplimiento es necesario hacer militares á los que por la lei puedan serlo, á fin de que con el servicio activo aprendan por lo menos el manejo de las armas i no cometan abuso, ó dejen mancillar el honor de las armas del Gobierno, como á sucedido ultimadamente - Acuerda - 1º Se nombra como Comandante local honorario de la referida isla al señor Gobernador de policía, quien ejercerá las funciones tal, de acuerdo con las disposiciones del Reglamento de milicias en 25 de noviembre de 1858 - Dése cuenta por el órgano respectivo al Supremo Gobierno para su aprobación – Rivas, octubre 12 de 1872 - Francisco Gutierrez.

2º Comuníquese – Palacio Nacional – Managua, octubre 16 de 1872 - Quadra.

-----*-----